



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

226 / 02

SALTA, 14 MAY 2002  
EXPEDIENTE N° 12.047/02

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita un Proyecto de Modificación de la Resolución N° 489/84 artículo 11, Integración de Tribunales Examinadores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo emite Despacho N° 05/02 que obra a fs. 2 donde aconseja la siguiente modificación al artículo 11 de la Resolución del Consejo Superior N° 489/84 (Reglamento de Alumnos) el que quedaría redactado: "Los Tribunales Examinadores podrán estar constituidos por tres docentes con categoría de profesor o por lo menos con un (1) Profesor y dos (2) Jefes de Trabajos Prácticos".

Que el tema es analizado en este cuerpo y aprueba el Despecho de Comisión.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria N° 02/02 del 19.03.02)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Sugerir al Consejo Superior la modificación del artículo 11 de la Resolución C.S. N° 489/84 (Reglamento de Alumnos) de la siguiente manera: "Los Tribunales Examinadores podrán estar constituidos por tres docentes con categoría de profesor o por lo menos con un profesor y dos (2) Jefes de Trabajos Prácticos".

**ARTICULO 2°.** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisiones de Carreras y elévese al Consejo Superior a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud